

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

**5162**      *Aprobación inicial Ordenanzas fiscales 2018.*

**Edicto**

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017, por mayoría de votos afirmativos, aprobó la para la aprobación de la modificación de las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos 2018 y para el establecimiento del precio público por prestación de servicios por la realización de análisis clínicos para la determinación de los niveles de alcohol en sangre y/o estupefacientes y aprobación de la Ordenanza núm. 58 reguladora del mencionado precio público.

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de difusión provincial para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El presente Edicto será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal: [www.andujar.es](http://www.andujar.es)

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de treinta días, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Andújar, a 10 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.